

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de febrero de 1951, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 6, 7 y fracción, del camino de Torres de la Alameda a Campo Real, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.484)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del Parque núm. 6, en Colmenar de Oreja, ejecutadas por el contratista don Antonio Cabeza Ginell, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.487)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación y reforma de la Imprenta Provincial, en el Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en

cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.486)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma del Pabellón de Cadáveres, en el Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.485)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,500 al 5,500 de la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros, ejecutadas por el contratista don Ricardo García Arribas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de marzo de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.488)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Tomás Felio Sevillano la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Villaviciosa de Odón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaviciosa de Odón y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.246) (O.—17.482)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gregorio Blas Moreno la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Navalcarnero, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-La Torre, de Hijos de Rufo Salamanca; Cenicientos, de Alejandro González; Fuensalida, de Enrique Castro; Chozas de Canales, de La Sepulvedana; Arcicóllar, de La Sepulvedana; Talavera de la Reina, de La Sepulvedana; Cáceres, de Mirat y Compañía; Miajadas, de Doaldi, S. L.; Puebla de Montalbán, de La Sepulvedana; Nombela, de Enrique Castro; El Alamo, de Inés González; Villamantilla, de Julián Lozano.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.193) (O.—17.472)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ADQUISICIONES

ANUNCIO DE CONCURSO

Para la adquisición e instalación de un equipo de corrientes portadoras y otro equipo para un circuito radioeléctrico con ondas métricas que asegure el enlace, por conductores o radio, entre el Palacio de Comunicaciones de Madrid y el Centro Radioeléctrico emisor de Arganda del Rey (Madrid), se admiten proposiciones con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de los concursantes en el Departamento de Servicios Técnicos de la Dirección General de Telecomunicación, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,70 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado con la indicación

Sur, camino Viejo de Getafe, Antonio Alonso y Manuel Callejo, y Oeste, camino Viejo de Getafe, Enrique de la Barrera y Manuel Callejo.

Y no teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente pudieran representarlos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón, bien entendido que dejado transcurrir dicho plazo sin hacer uso de este derecho les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuando todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificación.

Leganés, a 26 de febrero de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.
(G.—956)

AYUNTAMIENTOS

VILLÁVERDE DE MADRID

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal por el arbitrio sobre Solares sin edificar, que durante quince días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal la matrícula de solares del término que por tal arbitrio habrán de tributar durante el ejercicio de 1951, con el fin de oír reclamaciones sobre el particular.

Villaverde de Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.194) (X.—749)

VALDEMORILLO

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas municipales del ejercicio de 1950, por quince días; durante este plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Valdemorillo, 16 de marzo de 1951.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—1.195) (X.—750)

HORCAJO DE LA SIERRA

Formado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, relativo al 31 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 14 de marzo de 1951.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—1.126) (X.—751)

VALVERDE DE ALCALA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1951 y prorrogadas las Ordenanzas municipales, ambos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valverde de Alcalá, a 10 de marzo de 1951.—El Alcalde, Claudio Serrano.

(G. C.—1.201) (O.—17.479)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de febrero, expediente de habilitación de crédito, con cargo al sobrante de liquidación del último ejercicio, queda expuesto por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, en esta Secretaría municipal, de conformidad con el apartado tercero del artículo 664 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.204) (O.—17.477)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Confeccionadas las Cuentas municipales, con sus respectivos justificantes, correspondientes al año 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, para que puedan ser examinadas y formular los reparos que crean convenientes.

Velilla de San Antonio, 19 de marzo de 1951.—El Alcalde, C. Bermejo.

(G. C.—1.203) (X.—755)

RIBAS Y VACIAMADRID

Resumen provisional del Censo de población de 1950:

Residentes presentes: Varones, 440; mujeres, 443.

Residentes ausentes: Varones, 21; mujeres, 8.

Población de hecho: Varones, 440; mujeres, 443.

Población de derecho: Varones, 461; mujeres, 451.

Hojas de inscripción familiares: 193.

Ribas y Vaciamadrid, 7 de marzo de 1951.—El Secretario accidental (ilegible).

(G. C.—1.199) (X.—754)

Formado el Padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 7 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.198) (X.—753)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don José del Castillo, sobre subsidio familiar, he mandado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada en su domicilio, travesía de San Lorenzo, 4, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, piso bajo, cuyo remate tendrá lugar el día 17 de abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un piano marca «Werner», pintado en caoba, tasado en 5.250 pesetas.

Total, 5.250 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1951.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.190) (C.—5.971)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Patricio González, sobre multa, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el demandado, calle de las

Naciones, núm. 12; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 17 de abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Cuatro piezas de piedra caliza, de 0,90 por 0,30, tasadas en 1.500 pesetas.

Dos piezas de mármol blanco del país, de 1,60 por 0,40, tasadas en 160 pesetas.

Total, 1.660 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1951.—El Secretario, P. H., Jesús Briz. El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.186) (C.—5.975)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Emilio Díaz, sobre multa, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el demandado, ronda de Toledo, 6 (recauchutados); cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 17 de abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una pulidora con motor, marca «Lama», núm. 1.848, Ref. 1.268-125/220, de caballo y medio de fuerza, tasada en 2.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1951.—El Secretario, P. H., Jesús Briz. El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—1.185) (C.—5.976)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Auto

En la villa de Madrid, a 6 de marzo de 1951.

Dada cuenta; y

Resultando que en 7 de diciembre del pasado año tuvo entrada en la oficina de reparto de las Magistraturas de Trabajo de Madrid certificación suscrita por don Eugenio Barroso y Sánchez Guerra, como Secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, acompañando expediente contra los productores Eugenio Mangudo Sánchez y Régulo España Lozano, en el que se propone el despido, expediente que en turno de reparto correspondió a la Magistratura de Trabajo núm. 2, y una vez proveído sobre su admisión, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, la audiencia del día 31 de enero, a las once y treinta de su mañana, sufriendo una suspensión y transfiriendo su señalamiento a la audiencia del día 27 de febrero, a las once y treinta de su mañana, citándose a las partes con las advertencias y apercibimientos legales.

Resultando que llegado el día y hora señalado comparecieron para celebrar los

actos acordados la demandante Compañía Telefónica Nacional de España, representada por don Francisco García de Osma, con poder bastante; el demandado don Régulo España Lozano, no haciéndolo el también demandado don Eugenio Mangudo, cuya citación para esta audiencia se encuentra hecha por medio de edicto. Se intentó, sin resultado, el acto de conciliación. Abierto el juicio y dada cuenta, la parte actora ratificó su demanda, puntualizando que el fundamento de dicha propuesta lo constituyen faltas muy graves, tales como la sustracción de material, realizada por los demandados con ánimo de lucro, hecho reconocido por el compareciente, y que tanto en la ley de Contrato de Trabajo como en los artículos 111 y 112 de la Reglamentación son suficientes para producir el despido, sin permitir la espera a la reincidencia por la naturaleza de la falta. El demandado compareciente niega que sean ciertos los hechos en que pretende fundamentarse el despido, y dice que si en un principio tuvo que reconocerlos fué debido a las amenazas y al hecho de estar dos días sin comer en la Comisaría de Policía. Recibido el juicio a prueba, la parte actora propone la documental, obrante en el expediente disciplinario unido a la propuesta y la confesión en juicio del demandado. El demandado compareciente no propuso prueba alguna; admitida como pertinente se practicó la confesión propuesta según consta en acta. En conclusiones ambas partes elevan a definitivas sus peticiones, con lo que se declaró el juicio concluso y visto para sentencia.

Considerando que habiéndose comprobado por las pruebas practicadas en el expediente instruido la realidad de las sustracciones de material, especialmente barras de estaño, propiedad de la Compañía demandante, por parte de los trabajadores al servicio de la misma Eugenio Mangudo Sánchez y Régulo España Lozano, que tenían la categoría profesional de empalmadores, y teniendo dichas faltas la condición de muy graves, por implicar apropiación indebida con abuso de confianza, es procedente acceder a la propuesta de despido formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, ya que aparece justificada la propuesta de la Empresa de rescisión de los contratos de trabajo con los obreros expedientados a que se refiere la presente demanda.

Vistos: El Código de Trabajo, la Orden de 20 de junio de 1947 y demás disposiciones legales y aplicables,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se acepta la propuesta de despido formulada por la Empresa Compañía Telefónica Nacional de España, con relación a los obreros expedientados que trabajaban a su servicio como empalmadores Eugenio Mangudo Sánchez y Régulo España Lozano, aprobándose asimismo la suspensión de empleo y sueldo decretada en el expediente disciplinario que se aporta.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación en la forma establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Fernando Hernández San Román.—Doy fe.

(I.—666)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el

Sindicato Nacional del Espectáculo, contra don Arturo Ruiz-Castillo Basala, dueño exclusivo del nombre comercial «Producciones Horizonte Films», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez:

La película titulada «Obsesión», distribuida por Exclusivas Floralva, con todos sus productos, rendimiento de todas clases, copias negativas y positivas, rollos de sonido, permisos y cualquier derecho inherente a la misma.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D., Pedro García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.319)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Tomás Pereda Iturriaga, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado sigue el Procurador don José Luis Rodríguez Vial, en nombre de don Feliciano Celada Fernández, contra don Antonio Fernández Linares, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y precio de diez mil novecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados a expresado ejecutado en aludidos autos, siguientes:

Dos tornos mecánicos de quinientos milímetros entre puntas, en buen estado.

Una máquina de taladrar de columna, hasta quince milímetros de broca, con los accesorios, accionada a motor eléctrico de un HP.

Tres máquinas cizalla para cortar chapa, una de ellas punzonada, marca «Marvell».

Cuatro bancos de trabajo, de madera, en buen estado tres de ellos, con sus tornillos.

Todos cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de catorce mil quinientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de diez mil novecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, que tie-

ne su domicilio en esta capital, calle de Viriato, número diecinueve.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia accidental, Tomás Pereda.

(A.—15.323)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos sobre depósito y alimentos provisionales seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de doña Inocenta Virginia Bravo Herrero, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra su esposo don Gaspar Cepeda Sánchez, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un aparato teográfico, marca «Zenit», modelo H-F-2, compuesto de brújula, provisto de freno doble, nivel, limbo graduado, semicírculo centesimal, con maniobra reversible horizontal y vertical, con caja de caoba barnizada a su color y comprobado a O.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día doce de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que el referido aparato sale a la venta en primera subasta por la suma de tres mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado judicialmente, sin que sean admisibles posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las tres mil quinientas pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que el mencionado aparato se halla depositado en poder de don Mariano Bravo Herrero, con domicilio en la calle de Sandoval, número tres.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—15.321)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Manuel Crespo Suárez, que nació en San Lorenzo del Escorial el día veintisiete de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo hijo de Leandro y de María, y que falleció en esta capital el día seis de diciembre último, en estado de casado con doña Carmen Salamanca Álvarez, sin sucesión, reclamando la herencia sus sobrinas doña María del Carmen y doña María de las Mercedes Caballero Cres-

po, hijas de una hermana de vínculo sencillo del causante, llamada Carmen Crespo Sánchez. Lo que se hace público a los efectos del artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia de que se trata comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días, aportando el árbol genealógico y los documentos acreditativos de sus derechos.

Para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez Torres.

(A.—15.318)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Carlos Ramiro Montellano, contra don Fernando Caballero Arranz, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una clavadora automática, marca «Une-Rapid», con motor acoplado de 1/6 HP., éste marca «Pact», número 52858; y un torno de tallar cristal, sin marca ni número.

Tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tales bienes se hallan en la calle de la Cruz, número doce (Puente de Vallecas), fábrica de espejos y lunas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—15.320)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Alfonso Sánchez Fernández, contra don Eleuterio Criado Revenga, sobre otorgamiento de escritura de venta y otros extremos, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de la misma, habiendo visto los presentes autos, juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, y como deman-

dante, don Alfonso Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y dirigido por el Letrado don Alberto Pérez Muñoz; y de la otra, como demandada, doña Eleuteria Criado Revenga, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura de venta y otros extremos; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Eleuteria Criado Revenga a que otorgue a favor del demandante don Alfonso Sánchez Fernández, como comprador, escritura pública de compraventa del solar sito en la calle de Antonio Gimeno, número doce provisional, de esta capital, finca descrita en el primer resultando, por precio, ya recibido por la vendedora, de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, absolviendo a la demandada de la condena de intereses también deducida de la súplica de la demanda.—Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriado (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el mismo día de su fecha.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Eleuteria Criado Revenga, e insertar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, extiendo la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriado.

(A.—15.324)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Barvosa de Figueiredo (doña María de Jesús), natural de Caminha (Portugal), hija de Cándido y de Florinda, de treinta y nueve años de edad, casada, con residencia en Lisboa (Portugal), con domicilio últimamente en Madrid, calle de Galdo, núm. 2, hotel «Londres», comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para recibirla declaración en el sumario que se instruye con el número 57, de 1951, por hurto, y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.453)

Contreras Corral o Correas (Alfonso), natural de San Ildefonso (Segovia), hijo de Esteban y de Juana, de veintiocho años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, núm. 34, comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye con el núm. 31, de 1951, por robo y apropiación indebida.

(B.—1.452)

Los parientes más próximos de la finada Mercedes Pérez Ganuza, natural de Pamplona, de cincuenta años de edad, soltera, hija de Marcos y de Fermina, que habitó últimamente en esta capital, calle de la Montera, núm. 31, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración en el sumario que se sigue con el núm. 47, de 1951, por muerte de aquélla, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.191)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de esta capital, en resolución de esta fecha (19 de febrero de 1951), dictada en el sumario que sigue por hurto con el núm. 71, de 1951, se llama al propietario o propietarios de un talego conteniendo un cuarto delantero de ternera, dos bidones con un total de dos litros de aceite y una tartera con parte de los sesos de una ternera, todo lo cual fué sustraído el día 24 de octubre último por Santiago Amador Martínez y Manuel Navarro Menéndez en la parada del tranvía existente en las inmediaciones de la estación de las Delicias, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso para prestar declaración en el sumario referido y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.175)

JUZGADO NUMERO 5

Ruescas Ruescas (Luis), de cuarenta y un años de edad, casado, del comercio, hijo de Alfonso y de Julia, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en sumario 495, de 1950, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.212)

Martín Román (José), natural de Adra (Almería), nacido el 7 de marzo de 1907, hijo de Ramón y Gador, soltero, procesado en causa núm. 343, de 1938, por lesiones por disparo de arma de fuego, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.440)

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el núm. 60, de 1951, contra Víctor Sáez Martín, por estafa, consistente en que momentos antes de las dieciséis quince horas del día 1 de febrero último dicho procesado, por medio de engaños, consiguió que un individuo hasta ahora desconocido le hiciese entrega en la calle de Sagasta, de esta capital, de una cartera con 900 pesetas, empleando para ello medios engañosos, se cita al propietario de dicha cartera y metálico para que comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.443)

González Martínez (Tomás), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario nú-

mero 145, de 1950, por delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.497)

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido con el núm. 41, de 1939, sobre muerte de Antonia Hediger Tenorio, hija de Juan y Aurora, a la sazón de cuarenta años de edad, natural de Canillas (Madrid), soltera, domiciliada en el pasco de la Castellana, núm. 47, que falleció a consecuencia de lesiones que le fueron producidas el 30 de enero de 1939 al ser atropellada por un automóvil desconocido, se cita a los parientes más próximos de dicha finada, para que dentro del término de diez días acudan ante este Juzgado referido.

(B.—1.439)

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido con el núm. 45, de 1939, sobre lesiones de Manuel Benito Gálvez, a la sazón de cincuenta y un años de edad, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle Federico Redondo, núm. 26, cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicho perjudicado para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—1.442)

JUZGADO NUMERO 6

Morelle López (Manuela), de cincuenta años, soltera, y que dijo habitar en la calle de la Concepción Jerónima, número 5, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de ampliar su declaración en sumario que se instruye bajo el núm. 125, de 1938, por hurto.

(B.—1.272)

O'Dogherty Gherssi (Rafael), de treinta años, hijo de Ramón y María Luisa, natural de San Fernando (Cádiz); y

Vilaseca Molgosa (Miguel), de treinta y dos años, hijo de Miguel y Susana, natural de Barcelona, que estuvo domiciliado en la calle de Lope de Vega, número 25, fontanería; comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración en sumario seguido bajo el núm. 100, de 1951, por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no comparecen dentro del término de cinco días.

(B.—1.454)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en el sumario que con el núm. 474, de 1950, sigue con motivo de la muerte de una mujer, hasta ahora desconocida, de cuarenta y cinco a cincuenta y cinco años, pelo negro, ojos pardos, con acortamiento de la extremidad inferior derecha consecutiva a antigua lesión de la cadera derecha, en la que se observan cicatrices en su cara externa y región inguinal; el pie, consecuencia del acortamiento de la extremidad, está en posición equina; cuya mujer fué hallada en la calle de Colón la mañana del día 6 de diciembre último, se cita por medio del presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las personas que se conceptúan familiares de la fallecida, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción, comparezcan en dicho Juzgado de instrucción número 7, Secretaría de don José María López Orozco, para prestar declaración y ser instruido al que correspondan de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.463)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, dictada en el sumario que sigue con el número 16, de 1951, por muerte de don Luis Blanco Barroso, que falleció el día 15 de enero, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doña Lilia Escobar de la Cuadra, viuda del don Luis, natural de Bogotá (Colombia), que residía en Málaga, desconociéndose su paradero actual, los derechos que a la misma concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.464)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado por hurto, contra Eugenia del Barrio Arenas, se hace saber a la perjudicada en dicha causa Antonia Sánchez Gómez, que vivió en la calle de Argensola, 13, y cuyo actual domicilio se desconoce, que la Sección quinta de esta Audiencia Provincial ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1950, por la que, entre otras responsabilidades, se condena a la procesada dicha a que le abone en concepto de indemnización la suma de 600 pesetas, así como acuerda también que la alhaja que le fué confiada en concepto de depósito queda definitivamente en su poder. Sumario número 62, de 1947.

(B.—1.498)

Ginard de la Fuente (Rafael), que desempeñó el cargo de Jefe administrativo de la Policía Urbana, y que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, 32, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 9, de 1950.

(B.—1.174)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de instrucción número 11, de los de Madrid, en providencia de 26 de febrero de 1951, se ofrece el procedimiento como perjudicado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a don José Escudero Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por el robo de ropas efectuado en su domicilio de calle de Castilla, núm. 10, el día 18 de julio de 1947, y que dió origen a la causa número 214, de 1947.

(B.—1.148)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario número 313, de 1950, por hurto de 18.000 pesetas y otros objetos a doña Virginia de Covagnao, de cuarenta años de edad, casada, sus labores, hija de John y de Clara, natural de Estados Unidos (América), con domicilio accidental en el Hotel Ritz, se ha acordado citar a la referida doña Virginia para que dentro del plazo o término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 14, y al propio tiempo ofrecer el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la representación legal de la misma.

(B.—1.502)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 272, de 1950, sobre hurto a don Clarimundo Joao Sa Viana Cardoso, que residió accidentalmente en esta capital, calle del Arenal, núm. 15 (hotel), se cita por la presente a dicho perjudicado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.351)

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye sobre estafa a don Roberto Gutiérrez Ochoa, que marchó a Colombia, se cita por medio de la presente a dicho perjudicado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.352)

JUZGADO NUMERO 17

En virtud de proveído dictado el 21 de septiembre último por el señor Juez de instrucción núm. 17, de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, en el sumario que instruye con el núm. 91, del año 1949, por hurto, ha acordado llamar por medio del presente a Rosario Cascajosa Pérez, de diecisiete años, natural de Madrid, soltera, hija de Eusebio y Luciana, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser requerida para que precise la fecha y lugar de su nacimiento.

(B.—1.120)

JUZGADO NUMERO 19

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el núm. 428, de 1950, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a Rafael Seara, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, para recibirle declaración.

(B.—1.357)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 470, de 1950, sobre estafa a don Andrea Cornalis, súbdito holandés, de treinta y seis años, casado, pintor, natural de La Haya, que tuvo su domicilio últimamente en el Hotel Continental, de la avenida de José Antonio, 44, he acordado citar a dicho denunciante por medio de edictos, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.290)

Por el presente se llama a declarar y a la vez se les ofrece el procedimiento a tenor del art. 109 de la ley Procesal, a los perjudicados Ernesto Ramón Blanes, Eloisa García Fernández, Gregorio Sánchez Torrijos, Carmen Alonso Vaquero, Alejandro de la Fuente, Aurora Caballero Gómez, Francisca García Zamora, Sara Folguerosa y Federico Walter, últimamente domiciliados en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, los que al efecto deberán comparecer dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, bajo apercibimiento de parales el perjuicio legal, por así haberlo acordado Su Señoría en el sumario núm. 303, de 1950, sobre incendio de «Madrid-Films».

(B.—1.294)

MOTRIL

En virtud de lo acordado en providencia dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 66, de 1950, por daños causados al automóvil matrícula M-25476, propiedad del vecino de Gualchos don Francisco Adelaida Prieto, al chocar con el camión matrícula de Valladolid núm. 4816, conducido por Paulino Cruz Medina y propiedad de don Donato Cuesta Barquero, domiciliado en Madrid, en gorieta Toledo, 145, ó Miquez, 70 (hotel), choque ocurrido el 22 de mayo pasado en el kilómetro 20 de la carretera Málaga-Almería, se cita al referido conductor Paulino Cruz Medina, que tuvo su domicilio en Madrid, en la

calle del Príncipe, 20, quinto centro, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para prestar declaración.

(G. C.—1.111) (B.—1.486)

HELLÍN

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días siguientes a partir del de la publicación del presente, a Tomás Gómez Rebollo, domiciliado en Santa Julia, núm. 5 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración que viene acordada en el sumario que se sigue al número 26, de 1951, sobre alzamiento de bienes.

(G. C.—1.064) (B.—1.409)

TOLEDO

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de instrucción de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por desconocerse el paradero de Alfonso Carrasco Fernández, de veinte años, hijo de Eugenio y de Feliciano, natural de Madrid y vecino que fué de Tetuán de las Victorias, se le requiere por medio del presente para que en término de quince días haga efectiva la multa de 1.000 pesetas impuesta como pena en la causa 131, de 1948, sobre apropiación indebida.

(B.—1.325)

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en el sumario número 47, de 1950, por delito de robo, se cita por medio de la presente a una mujer de edad, alta, delgada, de pelo blanco y vestida de luto, que estuvo en el Cuartel de la Guardia Civil del Puesto de Vallecas el día 14 de abril último, con motivo de diligencia que instruyó dicha Fuerza por robo, contra Eduardo Bañón Martínez y otros.

(G. C.—931) (B.—1.184)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Yáñez García (Alfonso), hijo de Emilio y de Antonia, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Carabanchel Bajo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Tosca, núm. 5, procesado por hurto en el sumario núm. 24, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—888) (B.—1.146)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Ruescas Ruescas (Luis Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la calle del Conde de Peñalver, núm. 62, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario instruido con el núm. 466, de 1950, por estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—1.280)

Estévez (María Dolores), natural de Elda (Alicante), de unos treinta y cinco años de edad, morena, picada de viruelas, de estatura baja, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 33, de 1951, por delito de hurto, y ser reducida a prisión.

(B.—1.036)

JUZGADO NUMERO 13

Ruiz García (Félix), natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Jesús y Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, número 5, de esta capital, procesado por estafa en causa núm. 350, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.092)

Vida Creus (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 92, procesado por estafa en causa número 331, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de notificarle su procesamiento y prisión, de la que podrá excusarse si presta fianza metálica de 10.000 pesetas.

(B.—1.167)

Don José María Salcedo Ortega, Magistrado y Juez de instrucción núm. 13, de los de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Roberto Tizón Aguiar, médico, natural de Carballino (Orense), a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala audiencia (calle del General Castaños, 1, primero), con objeto de recibirle declaración como procesado, notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 89, de 1950.

(B.—1.163)

JUZGADO NUMERO 14

López Montes (Ángel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Ángela, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, núm. 66, procesado por resistencia en causa número 103, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.356)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 19 de diciembre de 1947, por la cual se llamaba a José Ballester Mejías, natural de Castro Urdiales, casado, profesión comisionista, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín García Morato, núm. 159, procesado por abandono de familia en sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 482, de 1947.

(B.—1.324)

Salvatierra Gobeia (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 3, procesado por robo en causa número 10, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.334)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 de octubre del pasado año 1948, por la que se llamaba al procesado Emilio Vicente Rodríguez, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Emilio y de Jesús, auxiliar de contabilidad, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 324 del pasado año 1945, por hurto.

(B.—1.202)

Alvaró García (Pedro) y Peñuelas Castellón (Manuel), naturales de Marbella (Málaga) y Manzanares (Ciudad Real), de estado solteros, profesión empleados, de dieciocho y treinta y un años, hijos de Pedro y Carmen y de Lino y Soledad, respectivamente, domiciliados últimamente en la calle de Ayala, núm. 72, procesados por hurto en causa núm. 244, de 1942, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—1.203)

Hernández Fernández (Miguel), natural de Valencia, de estado soltero, de dieciocho años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Tejedores, núm. 34, procesado por robo en causa núm. 382, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.166)

Rodríguez del Pozo (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, procesado por robo en causa núm. 56, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.176)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 23 de septiembre del pasado año 1950, por la que se llamaba a la procesada Asunción Pulido Doblado, de veintidós años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Antonio y de Asunción, domiciliada últimamente en la calle de San Dimas, número 22, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, por hurto, con el núm. 362, del pasado año 1949.

(B.—1.095)

Santos Méndez (Alejandro), de estado casado, Caballero Mutilado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, núm. 12, portería, procesado por apropiación indebida en causa núm. 435, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.044)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa número 130, de 1941, por hurto, se deja

sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Félix Templado Gómez fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 3 de junio de 1941, bajo el número B.—5.809, por haber comparecido ante este Juzgado.

(B.—1.070)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa núm. 15, de 1943, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Molina López fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 12 de octubre de 1944, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—1.082)

Brios Larroy (Enrique), profesión agente comercial, domiciliado últimamente en Zaragoza, paseo de Fernando el Católico, núm. 4, procesado por apropiación indebida en causa núm. 335, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.081)

Casillare Bach (Adolfo), natural de Málaga, estado soltero, profesión representante, de cuarenta y cinco años, hijo de Concepción, domiciliado últimamente en la calle del General Álvarez de Castro, 23, procesado por estafa en causa número 17, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.079)

Gordillo Cestero (Victor Manuel), natural de Madrid, estado casado, profesión contable, de veintisiete años, hijo de Pablo y de Aparición, domiciliado últimamente en la plaza de Chamberí, 10, tercero centro derecha, procesado por estafa en causa núm. 87, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.078)

JUZGADO NUMERO 16

Martínez Zurbano (Valentín), de veintidós años de edad, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Benigno y de María, con domicilio últimamente en la calle de Juan de Oñas, núm. 53, y Antonio Rodríguez del Pozo, natural de Madrid, hijo de Domingo e Ignacia, con domicilio últimamente en la calle de Pedro Freijero, núm. 10 (Tetuán), comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Ricardos, núm. 1, piso segundo, con el fin de serles notificado el auto de prisión dictado contra los mismos en el sumario núm. 440, de 1941, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.349)

ALCIRA

Macías Gigante (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ebanista, de dieciocho años de edad, hijo de Ramón y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid (Puente de Vallecas), calle Dieciocho de Julio, número 17, procesado en causa núm. 135, de 1950, por el delito de hurto, seguido ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.062)

(B.—1.421)

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran en poder del depositario de los mismos, don Gilberto Ruiz de Diego, domiciliado en la casa número cuatro de la calle de Samaniego, de esta capital.

Se hace saber que la referida subasta pública se celebrará el próximo día diez de abril, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (antes plaza de Antonio Zozaya), así como que para tomar parte en la misma será previamente necesario consignar en el organismo oficial de la Caja General de Depósitos, o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su tasación, que, rebajado el veinticinco por ciento, hace la suma de diez mil setecientos veinticinco pesetas, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad de diez mil setecientos veinticinco pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en esta capital a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco M. García Torremocha.—El Juez municipal, Félix González Abascal.

(A.—15.318)

GETAFE**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

El Juez comarcal de Getafe ha dictado providencia en proceso de cognición el día trece del actual, sobre resolución de contrato de inquilinato a instancia de don Rafael Bejarano Pacheco, contra don Telesforo Rodríguez Martínez, don Pelayo Vaquero Asejo y doña Petra Martínez, y no constando el domicilio del demandado don Teodoro Rodríguez Martínez, cuyo paradero se ignora, se emplaza al mismo, quedando las copias a su disposición en Secretaría para que conteste la demanda en el término de seis días y dos más, en razón a la distancia, bajo apercibimiento de rebeldía; por lo que, como se pide, se manda hacer la notificación, fijándose la

cedula en sitios públicos e insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Parándole el perjuicio que hubiere lugar si no comparece en autos.

Getafe, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel González.

(A.—15.325)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 723, de 1950, seguido por amenazas, ha sido dictada sentencia con fecha 13 de enero de 1951 por este Juzgado municipal número 18, por la que se absuelve libremente a Flores Murillo Durán.

Y para que conste y sirva de notificación a Flores Murillo Durán se expide la presente en Madrid, a 3 de enero de 1951.

(B.—968)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 450, de 1950, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero de 1951 por este Juzgado municipal número 18, para Carolina Cobos Calzada y María Antonia de la Torre Rodríguez, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto a cada una y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a las expresadas anteriormente se expide la presente en Madrid, a 13 de enero de 1951.

(B.—411)

En el juicio de faltas seguido por hurto bajo el núm. 319, de 1950, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero de 1951 por este Juzgado municipal número 18, por la que se condena a Francisco Pérez, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 25 pesetas y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado anteriormente y a Francisco Villar Casado se expide la presente en Madrid, a 13 de enero de 1951.

(B.—410)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general, en su reunión del 12 de marzo corriente, ha tomado el acuerdo de pagar, tanto a las acciones ordinarias como preferentes, un dividendo complementario, por los beneficios del ejercicio de 1950, del 4,50 por 100 (cuatro y medio por ciento), siendo a cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

El pago de este dividendo se efectuará, a partir del día 2 de abril próximo, por el Banco Urquijo de Madrid y Sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Por el Consejo de Administración.

(A.—15.313)

Manufacturas de Medias, S. A.

El Consejo de Administración de «Manufacturas de Medias», S. A., cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de Serrano, núm. 16, para examen y aprobación, en su caso, del Balance correspondiente al ejercicio del año 1950 y distribución de beneficios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán su derecho conforme a lo establecido en el artículo 22 de sus Estatutos hasta el día 17 de abril, y en el domicilio social se les entregarán las correspondientes tarjetas contra la presentación de los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito necesario de sus títulos, bien en la Caja de la Sociedad o bien en el Banco de Santander, sucursal de esta capital.

Caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas a la Junta, con los que asistan se celebrará, a las doce

de la mañana de dicho día 20 del próximo abril, en segunda convocatoria; todo ello de acuerdo con lo que se establece en los artículos 17 y 18 de los Estatutos.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.316)

J. Magro y Compañía, S. A.

El Consejo de Administración de «J. Magro y Compañía», S. A., cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 29 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Hernández, núm. 22, Chamartín de la Rosa, para el examen y aprobación, en su caso, del Balance correspondiente al ejercicio del año 1950 y distribución de beneficios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán su derecho, conforme a lo establecido en el artículo 22 de sus vigentes Estatutos, antes del día 20 del próximo abril, y en el domicilio social de la Sociedad se les entregarán las correspondientes tarjetas, contra la presentación de los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito necesario de sus títulos en la Caja de la Sociedad o en el Banco de Santander, sucursal de esta capital.

Caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas, la Junta, con los que asistan, se celebrará a las siete de la tarde de dicho día 20 de abril, y en el local indicado, en segunda convocatoria; todo ello de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos vigentes.

Chamartín de la Rosa (Madrid), a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.317)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

GOBIERNO INTERIOR

2.274. Conceder a don Antonio Fernández Lobato, en atención a su precaria situación económica, la cantidad de 400 pesetas, para que pueda atender a las necesidades familiares que en su petición expone; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

6 de diciembre de 1950**PERSONAL**

2.275. Acceder a lo solicitado por don Manuel Cobo Cobo, Auxiliar de Caja de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, con arreglo a los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

2.276. Reconocer al Letrado de esta Corporación, don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, un segundo quinquenio en cuantía de 990 pesetas, 10 por 100 de su haber, con efectos económicos de 23 de septiembre de 1950, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

2.277. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

2.278. Rectificar los quinquenios que tiene reconocidos el Director de la Banda de Música del Colegio de San Fernando, don Manuel Peñalva Téllez, con acumulación de los mismos al sueldo base, y en aplicación del acuerdo de 27 de mayo de 1950, que regula el de los demás funcionarios de la Corporación, con efectos económicos a partir de 1.º de enero del año en curso.

2.279. Retribuir, a propuesta del señor Administrador de la Imprenta provincial, a don Cándido Valentín Esteban, Maestro de Encuadernación, con el importe de una mensualidad cifrada en cantidad de 1.059,40 pesetas, en razón a no haber disfrutado el permiso reglamentario de verano por necesidades del servicio, y que le será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número

51 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

2.280. Desestimar instancia de José Salamanca Real, vecino de Pezuela de las Torres, en la que solicita una plaza de Peón auxiliar en el camino vecinal de dicho pueblo a Olmeda de la Cebolla, por no estar terminada su ejecución ni abierto al libre tránsito, según informe del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

2.281. Declarar de abono la cantidad de 3.400 pesetas, importe de dietas devengadas por el Tribunal calificador del Concurso oposición para provisión de una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia provincial, especialidad de Traumatología, Huesos y Articulaciones, que será satisfecha con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos.

7 de diciembre de 1950**HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**

2.282. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.407, instruido al efecto, a don Antonio Marcos, vecino de Aranjuez, calle del Generalísimo, número 15, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.283. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.498, instruido al efecto, a don Luis Marcos García, vecino de Barajas, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indi-